



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2023/MDB.

Barranquita, 06 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal del 05 de enero de 2023,

Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 2) del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las atribuciones del Consejo Municipal es formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2023, el alcalde de la comuna distrital de Barranquita, en referencia a la agenda a tratar en el PUNTO NUMERO UNO, indicó que la gestión anterior no ha dejado las cosas en orden dentro de la municipalidad, que se ha recibido de una manera desordenada y con documentos faltantes y que ya de ello se ha informado a la OCI – LAMAS, conforme se ha recibido la municipalidad, sobre el tema finalmente señalo que, se tomaran las acciones correspondientes y se solicitará a la Contraloría General de la Republica para que se realice una auditoría a fin de encontrar la responsabilidad de la gestión saliente y la autoridad competente realice las debidas denuncias y su trámite que corresponda;



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2023/ MDB

Que, en opinión de todos los regidores, Américo Alejandría Medina, Lenniver Pipa Amasifuén de Romero, Mesías Guevara Chilcon, Maribel Chasquero Quispe y Noe Salvador Romero, señalaron que se debe tomar acciones inmediatas a fin de que las autoridades competentes castiguen a los responsables de la gestión anterior, manifestando su total respaldo al señor alcalde.

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con los artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el pleno del concejo por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Señor alcalde Maher Guerrero Ordoñez, para realizar todos los trámites necesarios y se solicite a la Contraloría General de la República, un Auditoria Financiera, Administrativa y de cumplimiento de todos los sistemas administrativos de la municipalidad distrital de Barranquita.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina secretaria general para que realice un informe dirigido a la Gerencia Municipal alcanzando el presente acuerdo de consejo y dicha dependencia tome las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento el presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA


.....
Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE